

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1357 *ORDEN de 25 de abril de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la constitución de una agrupación integrada por los municipios de San Martín de la Virgen de Moncayo y Trasmoz, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, artículos 3 y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de San Martín de la Virgen de Moncayo y Trasmoz, así como el informe favorable emitido por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 2 a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de San Martín de la Virgen de Moncayo y Trasmoz, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que habrán de regirse la citada Agrupación.

Tercero.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 25 de abril de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1358 *ORDEN de 26 de abril de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca una Jornada de estudio sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, a celebrar en Zaragoza. (Código ZA-350/2007).*

Aprobado por las Cortes Generales el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, y en vigor desde el día 23 de abril del presente año, conviene celebrar de inmediato una primera sesión de estudio de sus novedades más relevantes con respecto al texto anterior, sin perjuicio de la preparación de otras actividades formativas e informativas más amplias que se realizarán posteriormente. Por ello, se convoca una Jornada, organizada por el Instituto Aragonés de Administración Pública, con las siguientes características:

Fecha: día 16 de mayo de 2007

Programa y horario:

9,00.—D. Manuel Contreras Casado, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza. Aspectos político-institucionales.

11,00.—D. Rafael Santacruz Blanco, Director General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón. Aspectos jurídico-administrativos.

13,00.—D. Francisco de Asís Pozuelo Antoni, Director General de Tributos del Gobierno de Aragón. Aspectos económico-financieros.

Lugar: Zaragoza, Edificio Pignatelli, (Paseo de María Agustín, 36).

Sala «Jerónimo Zurita».

Participantes: Altos cargos y personal de los grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de cualquiera otra de las Administraciones Públicas presentes en el territorio aragonés, que serán admitidos por el orden cronológico de recepción de las solicitudes, hasta completar el aforo del local.

Solicitudes: Se dirigirán al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, formalizadas según el modelo publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 3, de 11 de enero de 2006 (que puede obtenerse en www.aragon.es), y se presentarán, por correo electrónico, bien a través del Portal del Empleado del Gobierno de Aragón, o bien a la dirección iaap@aragon.es, hasta el día 14 de mayo.

Zaragoza, 26 de abril de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1359 *RESOLUCION de 27 de abril de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas de celebración del curso «Régimen jurídico de las actividades turísticas», a celebrar en Jaca (Huesca) (Código: HUI-0310/2007).*

Por Resolución de 17 de abril de 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 49, de 27 de abril, página 6524, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convocó el Curso «Régimen jurídico de las actividades turísticas», a celebrar en Jaca (Huesca) (Código: HUI-0310/2007), cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

A petición de la organización se modifican las fechas de celebración, manteniéndose el resto de características publicadas.

Fechas de celebración: Días 28 y 29 de mayo de 2007 (Antes 30 y 31 de mayo).

Zaragoza, 27 de abril de 2007.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1360 *RESOLUCION de 27 de abril de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Sanidad Animal: enfermedades emergentes» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAAG-0351/2007)*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Agricultura y Alimentación, a través de

la Secretaría General Técnica, convocan el curso «Sanidad Animal: enfermedades emergentes» con arreglo a las siguientes características

* Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente al Grupo A, Veterinarios de Administración Sanitaria, preferentemente del Departamento de Agricultura y Alimentación.

* Número de participantes: 50

* Número de horas lectivas: 20

* Fechas de celebración: 21 a 24 de mayo de 2007.

* Lugar de celebración: Aula Magna de la Facultad de Veterinaria, c/ Miguel Servet, 177 Zaragoza.

* Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

* Programa:

* - Tuberculosis y Paratuberculosis bovina.

* - Rinotraqueitis bovina y Diarrea Vídica bovina.

* - Resistencia genética a EET y Scrapie atípico.

* - Agalaxia Contagiosa Ovina.

* - Fiebre Aftosa y Enfermedad Vesicular Porcina.

* - Lengua Azul y Vectores.

* Coordina: Jesús Cáncer Pomar.

* Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

* En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

* Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 10 de mayo de 2007. (Presentar preferentemente a través de la web o por fax).

* Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, a 27 de abril de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

1361 RESOLUCION de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la convocatoria para la adjudicación de catorce becas de formación práctica para posgraduados en Ciencias de la Información.

Con fecha 4 de abril de 2007 la Diputación General de Aragón y la Asociación de la Prensa de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración para la formación práctica de posgraduados en Ciencias de la Información.

En virtud del citado Convenio de Colaboración, la Diputación General de Aragón se compromete a la creación de catorce becas para la formación práctica de jóvenes posgraduados en Ciencias de la Información (ramas de Periodismo e Imagen), nacidos o residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Convenio también constituye una Comisión de selección que propondrá a la Diputación General de Aragón la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del resultado de la selección y, establece los criterios con arreglo a los cuales la citada Comisión realizará la selección de los medios de comunicación en los que los becarios realizarán las prácticas.

Como anexo al Convenio se establecen las bases del concurso público de méritos para la adjudicación de las antedichas becas, siendo necesario dar publicidad a tales bases, iniciándose de este modo el proceso selectivo para la adjudicación de las becas y para la determinación de los medios en los que los becarios realizarán sus prácticas.

En virtud de lo que antecede, resuelvo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial de Aragón» a las bases para la convocatoria de catorce becas en prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.

Zaragoza, a 25 de abril de 2007.

**El Secretario General Técnico,
FRANCISCO JAVIER PUYUELO CASTILLO**

**ANEXO I
BASES PARA LA CONVOCATORIA
DE CATORCE BECAS DE FORMACION
EN PRACTICAS PARA POSGRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA INFORMACION**

La Diputación General de Aragón, en colaboración con la Asociación de la Prensa de Aragón, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de catorce becas de formación en prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información, en virtud del convenio suscrito en fecha 4 de abril de 2007

BASES

1.—Podrán optar a una de estas becas todos los nacidos o residentes en Aragón que se hallen en posesión del título de Licenciados en Ciencias de la Información (ramas Periodismo o Imagen) por cualquiera de las facultades existentes en España o convalidadas por el Sistema Educativo Español, que hayan finalizado sus estudios de Licenciatura en el curso 2003/2004 o posteriores.

2.—Las becas se otorgarán por un período improrrogable de doce meses, a partir de la fecha de concesión y están dotadas de una cantidad unitaria de nueve mil cuatrocientos veintinueve con ochenta y ocho céntimos (9.429,88 euros), que se abonarán repartidos en doce mensualidades iguales (los becarios obligados a desplazarse de su lugar de residencia a fecha de concesión de la beca dispondrán de una compensación complementaria).